

ORDENANZA N° 11339/2009.-

Expte.N° 3400/2008-H.C.D.

VISTO:

La solicitud formulada por un grupo de vecinos de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 12 de noviembre de 2008 un grupo de vecinos de nuestra Ciudad, presentan formalmente una nota solicitando la imposición de nombre, numeración y la correspondiente señalización de la arteria señalizada en el plano adjunto al Expediente en cuestión.

Que motiva la presente solicitud, la necesidad de otorgar un merecido reconocimiento a personalidades destacables oriundas de esta localidad, entre las que sin duda alguna se halla el Padre Néstor González quien se desempeñare como párroco durante 12 años de la Iglesia Santa Teresita y durante 28 años en la Catedral de nuestra Ciudad.

Que entre otras obras comunitarias de interés social, cabe resaltar que fue el Padre González quien encomendó a la Congregación “Las Hijas de María” el inicio de un salón donde hoy se encuentra la Capilla “La Milagrosa”. Fue director de la Junta Diocesana de Catequesis. Atendió la capilla Veronesi, fundó la escuela parroquial gratuita la cual comenzó a funcionar en 1962 con el nombre “La Sagrada Familia”; posteriormente creo la Escuela Primaria “Sagrado Corazón”.

Siendo Párroco de la Parroquia San José creó en forma conjunta con Cáritas, la Guardería Nazareth.

Que en virtud a lo expuesto éste Honorable Concejo ha tomado la inquietud planteada por dichos vecinos, y no sin distintos aportes y debates en el seno de la Comisión correspondiente, considera que es importante reconocer socialmente figuras que se destaquen a raíz de sus meritos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- DESIGNASE con el nombre de Padre Néstor González a la calle pública sin denominación señalada en el plano adjunto, ubicada paralelamente a calle La Cantera.-

ART.2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a través de la intervención del área competente, a su correspondiente señalización. -

ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Guleguaychú, 21 de diciembre de 2009.

Liliana M. Ríos, Presidenta – Celia Amarillo, Secretaria Int.

Es copia fiel que, Certifico.